UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DECRETO EXENTO N° 00.597/2016.

Arica, junio 15 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.976/2014, de noviembre 07 de 2014, Carta REC. N°367.16, de junio 13 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Arturo Flores Franulic, en Carta REC. N° 367.16, de junio 13 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.976/2014, de Noviembre 07 de 2014.

2. Establézcase que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Álvaro Palma Quiroz	Director de Gabinete
2	Sr. Alejandro Rodríguez Estay	Director del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar del Personal
3	Sr. Tomás Sanz Cantillana	Director del Departamento de Obras y Gestión de Proyectos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR ARICA

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

15 JUN 2016